

V. OTROS ANUNCIOS

211 NOTARÍA DE DON FRANCISCO SEGURA ORTEGA

Yo, Francisco Segura Ortega, notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en Navacarnero.

Hago saber:

I. Que en mi notaría, calle Jacinto González, número 16, en Navacarnero (Madrid), se tramita procedimiento ejecutivo extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria sobre la siguiente finca:

Urbana.—Solar o parcela urbana en término municipal de Villanueva de Perales (Madrid), calle Río Perales, número 4, que constituya la Unidad de Ejecución UE-5.

Tiene una superficie de 17.823,24 metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con calle Río Perales; al Este, con calle Mariscal, y al Sur, con calle Río Alberche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Navacarnero, al tomo 1535, libro 36, de Villanueva de Perales (Madrid), folio 123, finca número 2.376, inscripción primera.

II. Que, procediendo la subasta de la misma, se hace saber sus condiciones:

1. Tendrá lugar en la citada notaría de Navacarnero (Madrid). La primera subasta, el día 15 de enero de 2013, a las doce horas, siendo el tipo base de 1.954.512,80 euros. De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta tendrá lugar en la misma notaría el día 14 de febrero de 2013, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del de la primera. De no haber tampoco postor o ser fallida, la tercera subasta será el 14 de marzo de 2013, a las doce horas, sin sujeción a tipo. La posibilidad de mejorar las posturas inferiores al tipo de la segunda subasta se regirá por el artículo 236.g).7 del Reglamento Hipotecario.
2. La documentación y certificación del Registro aludida en el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta subsistirán. Los licitadores deberán consignar en la cuenta de la notaría número 2038 2213 94 6800062297 de “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”, hoy “Bankia”, previamente a la subasta, el 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.
3. Las posturas se realizarán por escrito en sobre cerrado, acompañando el justificante bancario del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate o favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. En los ocho días siguientes al del remate el adquirente consignará la diferencia entre lo depositado y el precio total.

En Navacarnero, a 16 de noviembre de 2012.—El notario (firmado).

(02/9.065/12)

